



## Validan en Comisión reformas para preservar seguridad y autosuficiencia energética y proveer electricidad a menor precio



- Establecen que la participación de particulares no podrá tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado
- Los cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política consideran como área estratégica del Estado el servicio de Internet y el litio

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política para establecer que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica del "servicio de Internet que provea el Estado y el litio".

El dictamen, aprobado en lo general con 21 a favor y 18 en contra y, en lo particular, con 21 en pro y 16 en contra, deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal e incluye diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados. Se remitió a la Mesa Directiva para efectos constitucionales.